



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 302-2019-AL-MPC

Cañete, 12 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 006-PROM.SMILLE 2019 I.E.P. N° 20975-NA de fecha 14 de agosto del 2019, presentado por el Prof. Juan Tueros Vilca quien solicita apoyo económico para la realización de viaje de estudios de los alumnos de la IEP N° 20975 de Nuevo Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, se autorizó al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante documento del visto el Prof. Juan Tueros Vilca, solicita apoyo económico para la realización de viaje de estudios a la ciudad del Cuzco, de la promoción Smille de la I.E.P. N° 20975 del Centro Poblado Nuevo Ayacucho, ya que son alumnos de bajos recursos económico y no pueden solventar el viaje;

Que, mediante Informe N° 565-2019-SGJECDYR-GDSyH-MPC recibido con fecha 24 de setiembre de 2019, el Sub Gerente de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, informa entre otros que lo solicitado no está previsto en el Cuadro de Necesidades de la Sub Gerencia, el apoyo económico para que sea analizada por Sesión de Concejo;

Que, con Memorándum N° 4294-2019-GPPI-MPC de fecha 06 de noviembre de 2019, se aprecia que el Lic. Christopher Cruz Pérez - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, sobre el apoyo económico para realizar viaje de estudios de la Promoción Smille 2019, I.E.P. N° 209975 Andrés Avelino Cáceres Dorregaray del Centro Poblado Nuevo Ayacucho, manifiesta que lo solicitado ha sido considerado dentro de la Cadena Programática presupuestal, el cual cuenta con una disponibilidad presupuestal por lo que se puede registrar en la cadena programática:

META	: 0025 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE. FTO.	: 02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.99 OTRAS PERSONAS NATURALES
TOTAL	: S/ 4,200.00

Que, con Informe Legal N° 558-2019-GAJ-MPC de fecha 07 de noviembre del 2019, el Abg. Riquelmer Amarildo Sandoval Peves - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: Que, es "Viable se otorgue el apoyo dinerario por la suma de S/ 4,200.00 Soles, en la modalidad de donación, cuya finalidad es la realización del viaje de estudios de la promoción Smille 2019, I.E.P. N° 20975 del Centro Poblado Nuevo Ayacucho; respecto a lo solicitado por el Profesor Juan Tueros Vilca";

Que, mediante Informe N° 632-2019-GDSYH-MPC de fecha 11 de noviembre de 2019, Gerente de Desarrollo Social y Humano, señala que con el documento de la referencia de la Asesoría Jurídica se concluye que es viable se otorgue el apoyo dinerario;

Que, mediante Memorándum N° 1540-2019-GM-MPC de fecha 12 de noviembre de 2019, el Gerente Municipal señala que mediante Resolución de Alcaldía se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2019 -2022, el cual establece la ruta de trabajo en los periodos

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
R.A. N° 302-2019-AL-MPC

vigentes el cual a su vez cuenta con un informe técnico favorable del CEPLAN, dicho instrumento de gestión cuenta con 13 Objetivos Estratégicos Institucionales OEI, a su vez cada Objetivo Estratégico cuenta con acciones Estratégicos Institucionales, donde estipula mediante Lineamientos y ejes estratégicos la ruta de trabajo del 2019 al 2022, que en la Acción Estratégica Institucional AEI 09.01 señala programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población de la provincia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo económico solicitado por el profesor Sr. Juan Tueros Vilca en calidad de Asesor de la Promoción Smille de la I.E.P. N° 20975 de Nuevo Ayacucho, para solventar viaje de estudios a la ciudad del Cuzco, por la suma de S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley; debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaria General notificar al interesado a las áreas correspondientes de la Corporación Edil para conocimiento y fines pertinentes; y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL